

El Sr. de la H. Cámara del Senado.
 Vte. Lucio Salazar J. J. Salazar &

Sesión del 2 de Agosto.
 H.ª extraordinaria

Con asistencia de los H. H. Sr.
 Vicepresidente, Arévalo, Caamaño, Cardenas
 Castillo (A.) Castillo (M), Córdova, Espa-
 nos, Gomez de la Torre, León, Lizar-
 zaburo, Matovelle, Montalva, Moscoso, Muñoz
 Peña, Quevedo (B) Quevedo (J.R) Jaen,
 Salazar (J. J.) e Jaena. Se declaró a
 vista la sesión. Leída y aprobada
 el acta anterior el H. Chaves, manifestó
 que el H. Sr. Mateus acababa de su-
 frir una terrible calamidad domes-
 tica, digna de condolencia y aten-
 cion por parte de esta H. Cámara, to-
 da vez que se trataba de uno de
 sus colegas. Que como en otras ocasio-
 nes en igualdad de circunstancias,
 la H. Cámara del Senado habia nom-
 brado de su seno una comision que
 la representara, se encontraba apoyada
 en la mocion siguiente: Que se ma-
 nifieste al Sr. D. D. Carlos Ma-
 teus que la H. Cámara del Senado
 participa de su justo duelo y que
 se nombre una comision que la
 represente en la traslacion del
 cadáver y exequias de la respetable

Señalada "Señalada Concepción García de Ma-
teus". Habiéndola apoyado los H. H.
Salazar (J. J.) Ferrnandez Cordova y
Lizarraburo, fue aprobada unanime-
mente por la H. Cámara, nombran-
do en consecuencia el Comis. Tor.
Oto. á los H. H. Chaves, Ferrnandez
Cordova, Bardenas, Cuervo (R.) Masco-
so y Lizarraburo para que formen
la comisión con el indicado objeto.

El H. Seno, dijo: que era dig-
no de economio el proceder del Se-
nado al tratar de la desgracia su-
brevenida á uno de sus miembros
y que por las relaciones de amista-
dad que le unen al H. Mateus, daba
á nombre de éste un voto de agra-
decimiento al Senado por su bon-
dad y atención.

Se leyó un oficio del Sr. Trio
de la H. Cámara de Diputados con el
que remite los siguientes proyectos de
decretos que considerados en primera
discusión pasaron a 2.^a El que or-
dena que en la construcción del
Ferrocarril de Mackala á puerto Bo-
livar y Pasaje se inviertan los
fondos creados por el decreto Le-
gislativo de 19 de Setiembre de 1871; 2.^o
el relativo á ampliar la ley sobre elec-
ción de obispos dada el 11 de octu-
bre de 1873; y 3.^o el que dispone se
considere como renta exclusivamente

te eclesiástica la contribución territorial que ha sustituido al diezmo

Puesto en 1.ª discusión el proyecto enviado por la H. Cámara de Diputados sobre reformas hechas al Código de Minería, el H. Lizarraburo dijo que deseaba saber si este era el aprobado por el Senado del 90 u otro nuevamente formado por la H. Cámara Colegisladora, porque en el 90, caso no era muy correcto el procedimiento de dicha Cámara, puesto que después de haberse enviado de la Cámara del Senado el proyecto a que se refería, la de Diputados se hallaba en el ineludible deber de aprobarlo o negarlo después de que lo haya legalmente discutido, y no formular un nuevo proyecto sobre el mismo asunto dejando al H. reposar en el archivo de esa Tria; proceder que fundaría un desorden inconcebible para las siguientes Legislaturas. Quizá por esta causa apoyada por el H. Salazar (J. J.) hacia la siguiente moción: Que se suspenda el estudio del proyecto reformativo del Código de Minería de 1887 y se pregunte a la Cámara de Diputados sobre el resultado que en ella hubiere obtenido el aprobado en esta H. Cámara por la Legislatura pasada; puesta en discusión el H. Salazar

(J. J.) dijo: He apoyado la moción por el pleno convencimiento que tengo de que ningún bien debemos buscarlo hallándonos como nos hallamos revestidos del alto carácter de Legisladores, sino por medios legales. Es indudable que la nación reportaría muchas ventajas con la aprobación de dicho Código; pero si para buscarlas hemos de apelar á medios ilegales y á procedimientos incorrectos no estaría yo jamás por ello. Si hallándose pendiente el proyecto aprobado por esta H. Cámara en el año de 1890, la H. Colegiadora no ha cumplido con lo que terminantemente dispone la Constitución al respecto, es claro que de ningún modo podemos aceptar aunque contemos que sea ventajoso el nuevo proyecto que se nos ha enviado.

El H. Cárdenas dijo: "que según que efectivamente la H. Cámara de Diputados no había procedido con la regularidad debida, sin embargo al no discutirse el proyecto enviado por ella, el perjuicio recaía directamente sobre la Nación; que por esto era de parecer que debía tomarse en consideración el asunto á fin de atender cuanto antes á una de las industrias mas importantes

tes cuales es la de Minería, y que está llamado a reportar inmensas riquezas al país.

El H. J. Córdoba dijo: sabemos que la H. Cámara de Diputados no ha considerado el Código aprobado por el Senado de 1890; sabemos también que las reformas hechas son esencialísimas; por tanto faltándonos como nos falta tan pocos días para que el Congreso clausure sus sesiones es imposible suponer que un voluminoso Código se discuta en tan corto tiempo; por esto, lo mas natural es aceptar el proyecto que se nos ha enviado de la H. Cámara de Diputados y negar la moción.

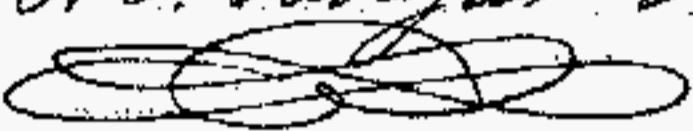
El H. Chaves, pidió que se la modifique suprimiendo la 1^a parte. No habiendo aceptado esto los autores de la moción se dispuso por terminado el debate procediéndose en seguida a votarla por parte a solicitud del H. Chaves; habiéndose negado todas ellas.

Pusose en consecuencia en 1^o discusión el proyecto, el que pasó a 2^o así como también los reformatorios de las Leyes de Presupuestos y Aduanas.

Con lo que se terminó la presente sesión.

El Pto de la H. Cámara del Senado

Mte Lucio Salazar

El Pto de la H. Cámara del Senado.
H. S. Salazar &


Sesión del 3 de Agosto de 1894
5^a extraordinaria.

El Sr. Presidente la declaró instalada con asistencia de los Sres. Vicepresidentes, Arévalo, Caamano, Cárdenas, Castillo (A), Castillo (Miguel), Córdova, Chaves, Gómez de la Torre, León, Lizasoain, Matovelle, Montalvo, Moscós, Muñoz, Ortega, Páez, Peña, Quevedo (Belisario), Quevedo (Jose R), Sierra y Salazar (Francisco Ignacio).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Trúese en seguida que el infrascrito presentada en la sesión próxima los datos correspondientes al progreso del Código de minería a fin de que la